



JPA

Mesa Contratación 29-10-2018/Palacio Consistorial/Contratación

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018, POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LA "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS Y SUS INSTALACIONES Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA REHABILITACIÓN DEL PALACIO CONSISTORIAL DE VILLENA (ALICANTE)", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En el despacho de Alcaldía del Ayuntamiento de Villena, siendo las 13,00 horas del día 29 de octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación, para la adjudicación del contrato de servicios de la "Redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección de las obras y sus instalaciones y la coordinación de seguridad y salud de la rehabilitación del Palacio Consistorial de Villena (Alicante)", mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, formada por las siguientes personas miembros:

Presidenta: D^a Catalina Hernández Martínez, Alcaldesa-Presidenta Accidental, con delegación específica para este acto nombrada mediante Decreto de Alcaldía nº 1.837, de fecha 26 de octubre de 2018.

Vocales:

D. Manuel Ignacio Alfonso Delgado, Secretario Municipal.

D. Antonio Martínez Camús, Interventor Accidental Municipal.

Secretario: D. José Pérez Amorós, Técnico de Administración General del departamento de Secretaría Municipal.

El objeto del contrato que se licita, es objeto de dos lotes:

-Lote nº 1: Redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección de las obras y sus instalaciones para la rehabilitación del Palacio Consistorial de Villena.



-Lote nº 2: Coordinación de la seguridad y salud en las obras de rehabilitación del Palacio Consistorial de Villena.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2018, se aprobó el expediente de contratación del contrato de servicios de carácter intelectual para la "Redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección de las obras y sus instalaciones y la coordinación de seguridad y salud de la rehabilitación del Palacio Consistorial de Villena (Alicante)", así como el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares y se decidió adjudicar dicho contrato mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, rectificándose los pliegos mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 1 de octubre de 2018 (expediente nº 12854/2018, de referencia), de conformidad, con los artículos 131.2 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), debiéndose publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, a los efectos de lo previsto igualmente por el artículo 135 de la referida normativa.

De conformidad, con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP y en la cláusula decimonovena del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige esta contratación, esta sesión se celebra con carácter público y tiene por objeto la apertura y lectura de la documentación incorporada al sobre nº 2, denominado "Criterios dependientes de juicio de valor", del lote nº 1 y al sobre nº 2, denominado "Proposición Económica", del lote nº 2, presentado por las personas licitadoras.

Iniciado el acto, en primer lugar, se da lectura al acta de las sesiones celebradas los días 22 y 23 de octubre de 2018, respectivamente, con objeto de la apertura del sobre nº 1, de ambos lotes, denominado "Documentación general" y a la calificación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) contenido en el mismo, presentado por las personas licitadoras, dando cuenta el secretario de la Mesa, que tras conceder un plazo no superior a 3 días hábiles a la proposiciones respectivas, para que subsanaran las deficiencias observadas en el DEUC, han procedido a la subsanación en plazo y, por lo tanto, quedan admitidas al procedimiento de licitación las siguientes proposiciones:



A) Lote nº 1:

1) Proposición nº 1, presentada por D. Antonio Giner Sanchis, con DNI nº 73.904.392-X, D. Francisco Javier Barrachina Martínez, con DNI nº 5.135.278-E y D. José Miguel Esquembre Menor, con DNI nº 22.111.109-J, con el compromiso de constituirse en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios del contrato, con una participación de un 33,33% cada uno y siendo D. Francisco Javier Barrachina Martínez el representante de la misma y domicilio a efectos de notificaciones en calle Concepción Arenal nº 4, bajo, 03400 de Villena (Alicante).

2) Proposición nº 2, presentada por la mercantil Cartodalia Arquitectos, S.L.P., con CIF nº B-53508172 y domicilio social en calle San Antón nº 4, de Villena (Alicante).

3) Proposición nº 3, presentada por la Universidad de Alicante, con CIF nº Q-0332001-G y domicilio en Campus de San Vicente del Raspeig, Ctra. De San Vicente del Raspeig, s/nº, 03690 de San Vicente del Raspeig (Alicante).

4) Proposición nº 4, presentada por la mercantil Arquitectura y Urbanismo Estudio Boix, S.L.P., con CIF nº B-53718607 y domicilio social en calle Normes de Castelló nº 6, esc. 1, local 1, 03560 de El Campello (Alicante).

5) Proposición nº 5, presentada finalmente por D. José María Ucha Dolz del Castellar, con DNI nº 32.406.948-V, D. Víctor Corostola González Fonticoba, con DNI nº 32.816.207-Z y D. Santiago Ucha Dolz del Castellar, con DNI nº 32.425.657-G, con el compromiso de constitución en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios del contrato, con una participación cada uno del 40%, 40% y 20%, respectivamente y siendo D. José María Ucha Dolz del Castellar el representante de la misma y domicilio a efectos de notificaciones en calle San Andrés nº 141, 1º. Izda., 15003 de A Coruña.

Se informa por parte de la Mesa de Contratación, que esta proposición ha sido admitida a la licitación, pero condicionada a recibir la documentación original remitida por el servicio de correos para subsanar las deficiencias observadas en los DEUC y poder ser revisada en su totalidad, dado que por problemas en el sistema informático de este Ayuntamiento (cortafuegos), los



interesados han adelantado por correo electrónico el envío de la documentación y a fecha de hoy únicamente se ha podido recibir una parte de la misma.

En la próxima sesión pública de la Mesa de Contratación se dará cuenta si finalmente los interesados han procedido a subsanar las deficiencias observadas en la documentación y si su proposición queda definitivamente admitida al procedimiento de licitación.

6) Proposición nº 6, presentada finalmente por D. Santiago Varela Rizo, con DNI nº 52.770.955-P y D. Santiago Varela Botella, con DNI nº 21.354.461-L, con el compromiso de constitución en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios del contrato, con una participación cada uno del 50% y designando a D. Santiago Varela Rizo como representante de la misma y domicilio a efectos de notificaciones en calle Italia nº 14, 5º. Izda., de 0303 de Alicante.

B) Lote nº 2:

1) Proposición nº 1, presentada por la Universidad de Alicante, con CIF nº Q-0332001-G y domicilio en Campus de San Vicente del Raspeig, Ctra. de San Vicente del Raspeig, s/nº, 03690 de San Vicente del Raspeig (Alicante).

2) Proposición nº 2, presentada por la mercantil Cartodalia Arquitectos, S.L.P., con CIF nº B-53508172 y domicilio social en calle San Antón nº 4, de Villena (Alicante).

3) Proposición nº 3, presentada por D. Luis Maestre Pardo, con DNI nº 21.435.740-Q y domicilio social en calle San Bartolomé nº 1, 1º-B, 03400 de Villena (Alicante).

4) Proposición nº 4, presentada por D. Jorge Torres Aznar, con DNI nº 21.689.958-S y domicilio a efectos de notificaciones en calle Padre Pedro Juan de Molina nº 61, 03430 de Onil (Alicante).

5) Proposición nº 5, presentada por D. Roque Martínez Mansilla, con DNI nº 74.215.519-Q y domicilio a efectos de notificaciones en calle San José nº 16, 03410 de Biar (Alicante).



A continuación, se invita a las personas asistentes a que formulen las observaciones que estimen pertinentes, interviniendo D. José Miguel Esquembre Menor para preguntar si la Universidad de Alicante está capacitada para contratar con el Ayuntamiento, a lo que el Sr. Secretario Municipal responde que esa duda se planteó en la anterior Mesa de Contratación y ha realizado una consulta para pronunciarse definitivamente al respecto y el Secretario de la Mesa añade que esa proposición está admitida en principio al procedimiento de licitación, sin perjuicio de lo que resulte de esa consulta y, en todo caso, si resulta adjudicataria del contrato, tendrá que presentar como cualquiera otra persona licitadora la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que establece la cláusula 20ª.-del PCAP.

En segundo lugar, se procede a la apertura del sobre nº 2, del lote nº 1, denominado "Criterios dependientes de juicio de valor", de las proposiciones admitidas al procedimiento de licitación, dando lectura sumaria a las ofertas técnicas presentadas, con el siguiente resultado:

1) Proposición nº 1, presentada por la UTE formada por D. Antonio Giner Sanchis, D. Francisco Javier Barrachina Martínez y D. José Miguel Esquembre Menor, que presenta memoria justificativa con el siguiente contenido:

1.-Ajuste y encaje más apropiado del programa de necesidades (del pliego de cláusulas administrativas).

A. Documento de ideas que analice las condiciones particulares de este edificio. Objetivos.

1. Condiciones particulares del edificio.

2. Objetivo general de la actuación.

3. Objetivos específicos de la actuación.

B. Esquema de funcionamiento. Relación de los distintos usos específicos asignados, afectando al control, tipos y jerarquización de accesos, circulaciones y compatibilidad de usos.

C. Flexibilidad y plurifuncionalidad de los espacios.

2.-Racionalización en la confección del presupuesto.



3.- Integración de las soluciones de rehabilitación y restauración con el carácter histórico del edificio.

4.- Empleo de soluciones y materiales sostenibles ambientalmente, para optimizar la eficiencia energética del edificio.

2) Proposición nº 2, presentada por la mercantil Cartodalia Arquitectos, S.L.P., que presenta memoria justificativa con el siguiente contenido:

1.- Introducción.

2.- Descripción de la solución propuesta.

- Ajuste y encaje más apropiado del programa de necesidades.

- Racionalización en la confección del presupuesto.

- Integración de las soluciones de rehabilitación y restauración con el carácter histórico del edificio.

- Empleo de soluciones y materiales sostenibles ambientalmente para optimizar la eficiencia energética del edificio.

- Potenciación del carácter turístico y visitable del edificio.

Compatibilización del aspecto histórico, turístico y administrativo.

3) Proposición nº 3, presentada por la Universidad de Alicante, que presenta memoria justificativa con el siguiente contenido:

0.- Introducción.

1.- Solución propuesta.

2. Actuaciones a realizar.

3. Metodología de actuación.

4. Materiales y calidades a emplear.

5. Equipamiento de instalaciones.

6. Sistema estructural propuesto.

7. Presupuesto por capítulos.

4) Proposición nº 4, presentada por la mercantil Arquitectura y Urbanismo Estudio Boix, S.L.P., que presenta memoria justificativa con el siguiente contenido:

1.- Antecedentes y condiciones de partida.



- 2.- Idoneidad funcional y calidad en el diseño.
3. Implantación del programa, accesibilidad e integración con el entorno.
- 4.- Descripción general del edificio.
5. Racionalidad, ahorro energético, bioclimatismo y sostenibilidad en las soluciones arquitectónicas y constructivas.
- 6.- Presupuesto estimativo desglosado.
- 7.- Sello Verde. Medidas a adoptar.

5) Proposición nº 5, por la UTE formada por D. José María Ucha Dolz del Castellar, D. Víctor Corostola González Fonticoba y D. Santiago Ucha Dolz del Castellar, que presenta memoria justificativa con el siguiente contenido:

- 1.- Principios que han orientado nuestra propuesta.
- 2.- Descripción de la propuesta.
- 3.- Carácter monumental y visitable del edificio.
- 4.- Presupuesto.

6) Proposición nº 6, presentada por la UTE formada por D. Santiago Varela Rizo y D. Santiago Varela Botella, que presenta memoria justificativa con el siguiente contenido:

- 1.- Localización urbana.
- 2.- Objeto.
- 3.- Titular del inmueble.
4. Situación administrativa.
5. Descripción física y material del inmueble.
- 6.- Estado de conservación.
- 7.- Objeto de la propuesta.
- 8.- Actuaciones propuestas en la intervención.
- 9.- Seguimiento arqueológico.
- 10.- Propuesta de mejora.
- 11.- Estimación económica del proyecto.

Seguidamente, se invita a los asistentes a efectuar su examen y a formular observaciones, no formulándose observación alguna.



En tercer lugar, se procede a la apertura del sobre nº 2, del lote nº 2, denominado "Proposición Económica", de las proposiciones admitidas al procedimiento de licitación, dando lectura a las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

1) Proposición nº 1, presentada por la Universidad de Alicante, observándose las siguientes deficiencias en la proposición económica presentada:

-Debe presentar la relación de servicios prestados conforme al modelo de proposición económica establecido en la cláusula 13ª, del PCAP, no en documento aparte.

-Debe adjuntar los certificados de buena ejecución correspondientes a los servicios prestados que se indican.

La proposición económica de la licitadora es la siguiente:

a) Que se compromete a prestar el objeto del contrato por importe de 4.790,89.- euros, de principal, más la cantidad de 1.006,09.-euros, correspondientes al IVA, siendo la cuantía total de 5.796,98.-euros, IVA incluido, siendo la baja del 45%.

b) Que a efectos de lo dispuesto en la cláusula decimoquinta del PCAP manifiesta:

-Que la licitadora SÍ tiene implantado un Plan de Igualdad en su empresa.

-Que el porcentaje de trabajadoras fijas con discapacidad en la plantilla en su empresa es de 1,62% sobre el total de la misma.

Además, acompaña la relación de obras (proyectos y direcciones de obra), sin adjuntar los certificados correspondientes y la relación nominativa de las personas que van a formar parte del equipo requerido para la ejecución del objeto de este lote que son las siguientes:

- Miguel Louis Cereceda. Doctor arquitecto.
- Yolanda Spairani Berrio. Arquitecto técnico.
- José Antonio Huesca Tortosa. Arquitecto técnico.
- Joaquín Solbes Llorca. Ingeniero industrial.



- Ruth Falcó Martí. Doctora en arqueología.
- Ángeles García del Cura. Doctora en geología.
- Raúl Prado Govea. Licenciado en físicas.
- Luis Jaime Morales Gisbert. Arquitecto técnico.

2) Proposición nº 2, presentada por la mercantil Cartodalia Arquitectos, S.L.P., que ofrece lo siguiente:

a) Que se compromete a prestar el objeto del contrato por importe de 6.950.- euros, de principal, más la cantidad de 1.459,50.-euros, correspondientes al IVA, siendo la cuantía total de 8.409,50.-euros, IVA incluido.

b) Que aporta relación nominativa de la persona que va a formar parte del equipo requerido para la ejecución del objeto de este lote, según se estipula en la condición quinta del Pliego de Prescripciones Técnicas, indicando su titulación académica, y acredita la realización, por parte del mismo, de los siguientes servicios y trabajos, aportando a los efectos de su acreditación los certificados indicados en la cláusula decimocuarta del PCAP que rigen esta contratación:

-18 servicios de coordinación de seguridad y salud de ejecución de obras o instalaciones en la rehabilitación total o parcial de un edificio histórico que goce de alguna figura de protección, ya sea privado o público.

b) Que a efectos de lo dispuesto en la cláusula decimoquinta del PCAP manifiesta:

-Que la licitadora NO tiene implantado un Plan de Igualdad en su empresa.

-Que el porcentaje de trabajadores-as fijas con discapacidad en la plantilla en su empresa es de 0% sobre el total de la misma.

Además, acompaña documentación y certificados de los servicios prestados y la relación nominativa de las personas que van a formar parte del equipo requerido para la ejecución del objeto de este lote, según se estipula en la condición quinta del pliego de prescripciones técnicas, que son las siguientes:

- Tomás Navarro Rodríguez. Arquitecto.
- José María Martínez Gómez. Arquitecto.



- Fernando Díaz Martínez-Pinna. Arquitecto técnico.
- Rafael Micó Hernández. Ingeniero técnico industrial.

3) Proposición nº 3, presentada por D. Luis Maestre Pardo, observándose las siguientes deficiencias en la proposición económica presentada:

-Debe adjuntar los certificados de buena ejecución correspondientes a los servicios prestados que se indican en la proposición económica.

La proposición económica de la licitadora es la siguiente:

a) Que se compromete a prestar el objeto del contrato por importe de 6.534.- euros, de principal, más la cantidad de 1.372.-euros, correspondientes al IVA, siendo la cuantía total de 7.906.-euros, IVA incluido.

b) Que aporta relación nominativa de la persona que va a formar parte del equipo requerido para la ejecución del objeto de este lote, según se estipula en la condición quinta del Pliego de Prescripciones Técnicas, indicando su titulación académica, y acredita la realización, por parte del mismo, de los siguientes servicios y trabajos, aportando a los efectos de su acreditación los certificados indicados en la cláusula decimocuarta del PCAP que rigen esta contratación:

Luis Maestre Pardo. Arquitecto técnico.

-6 número de servicios de coordinación de seguridad y salud de ejecución de obras o instalaciones en la rehabilitación total o parcial de un edificio histórico que goce de alguna figura de protección, ya sea privado o público.

c) Que a efectos de lo dispuesto en la cláusula decimoquinta del PCAP manifiesta:

-Que la licitadora NO tiene implantado un Plan de Igualdad en su empresa.

-Que el porcentaje de trabajadores-as fijas con discapacidad en la plantilla en su empresa es de 0% sobre el total de la misma.

4) Proposición nº 4, presentada por D. Jorge Torres Aznar, que ofrece lo siguiente:



a) Que se compromete a prestar el objeto del contrato por importe de 6.549.- euros, de principal, más la cantidad de 1.375,29.-euros, correspondientes al IVA, siendo la cuantía total de 7.924,29.-euros, IVA incluido.

b) Que aporta relación nominativa de la persona que va a formar parte del equipo requerido para la ejecución del objeto de este lote, según se estipula en la condición quinta del Pliego de Prescripciones Técnicas, indicando su titulación académica, y acredita la realización, por parte del mismo, de los siguientes servicios y trabajos, aportando a los efectos de su acreditación los certificados indicados en la cláusula decimocuarta del PCAP que rigen esta contratación:

Jorge Torres Aznar. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Ingeniero Civil.

-0 número de servicios de coordinación de seguridad y salud de ejecución de obras o instalaciones en la rehabilitación total o parcial de un edificio histórico que goce de alguna figura de protección, ya sea privado o público.

c) Que a efectos de lo dispuesto en la cláusula decimoquinta del PCAP manifiesta:

-Que la licitadora NO tiene implantado un Plan de Igualdad en su empresa.

-Que el porcentaje de trabajadores-as fijas con discapacidad en la plantilla en su empresa es de 0% sobre el total de la misma.


5) Proposición nº 5, presentada por D. Roque Martínez Mansilla, observándose en la proposición económica presentada las siguientes deficiencias:

-Debe presentar la relación nominativa de la persona o personas que van a formar parte del equipo requerido.

-Debe presentar el certificado de buena ejecución correspondiente al servicio de coordinación de seguridad y salud de ejecución de obras o instalaciones en la rehabilitación total o parcial de un edificio histórico que goce de alguna figura de protección ya sea privado o público, que se indica en la proposición económica presentada.

La proposición económica del licitador es la siguiente:



 a) Que se compromete a prestar el objeto del contrato por importe de 4.095.- euros, de principal, más la cantidad de 859,95.-euros, correspondientes al IVA, siendo la cuantía total de 4.954,95.-euros, IVA incluido.

b) Que aporte relación nominativa de la persona que va a formar parte del equipo requerido para la ejecución del objeto de este lote, según se estipula en la condición quinta del Pliego de Prescripciones Técnicas, indicando su titulación académica, y acredite la realización, por parte del mismo, de los siguientes servicios y trabajos, aportando a los efectos de su acreditación los certificados indicados en la cláusula decimocuarta del PCAP que rigen esta contratación:

-1 número de servicios de coordinación de seguridad y salud de ejecución de obras o instalaciones en la rehabilitación total o parcial de un edificio histórico que goce de alguna figura de protección, ya sea privado o público.

-62 número de servicios de coordinación de seguridad y salud de ejecución de obras o instalaciones en la construcción y/o rehabilitación total o parcial de un edificio ya sea privado o público, relacionados en listado adjunto.

c) Que a efectos de lo dispuesto en la cláusula decimoquinta del PCAP manifiesta:

-Que la licitadora NO tiene implantado un Plan de Igualdad en su empresa.

-Que el porcentaje de trabajadores-as fijas con discapacidad en la plantilla en su empresa es de 0 % sobre el total de la misma.

Seguidamente, se invita a los asistentes a efectuar su examen y a formular observaciones, manifestándose por D. Tomás Navarro Rodríguez que respecto a la proposición económica presentada por la Universidad de Alicante al lote nº 2, la mayor parte de las personas recogidas en la relación que van a formar parte del equipo requerido para la ejecución del objeto del contrato no tienen la titulación académica adecuada para la coordinación de seguridad y salud de las obras.

Por último, retirada la Mesa de Contratación, para poder efectuar su trabajo de evaluación, por unanimidad, acuerda solicitar informe conjunto del arquitecto municipal, de la arquitecta técnica municipal, de la directora del museo arqueológico "José María Soler" y, si es posible, de un arquitecto del Colegio Oficial de Arquitectos, para la valoración del sobre nº 2,



correspondiente a los criterios dependientes de juicio de valor, presentado por las personas licitadoras al lote nº 1 del contrato, con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 14ª.-del pliego de cláusulas administrativas particulares. Para esta valoración el equipo técnico podrá contar con el asesoramiento de los asesores en materia de turismo que dispone el Ayuntamiento y una vez realizado el informe de valoración correspondiente, se volverá a convocar a la Mesa de Contratación, en sesión pública, en la que se dará cuenta del resultado de la valoración de este sobre, como paso previo a la apertura del sobre nº 3, denominado “Proposición Económica: Criterios evaluables de forma automática”, presentado igualmente por las personas licitadoras (cláusula 19ª.-“Mesa de contratación y apertura de plicas”, del citado pliego).

Además, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda conceder a las proposiciones nº 1, 3 y 5, presentadas al lote nº 2 del contrato, por la Universidad de Alicante, D. Luis Maestre Pardo y D. Roque Martínez Mansilla, respectivamente, cuyas proposiciones económicas presentan deficiencias, un plazo no superior a 3 días hábiles, para que subsanen las deficiencias observadas en las mismas, de lo contrario, sus ofertas serán excluidas (cláusula 19ª.- “Mesa de Contratación y Apertura de Plicas”, del citado pliego).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 14,22 horas del día de la fecha, extendiéndose a continuación la presente acta que firman todos los asistentes, conmigo el secretario, que doy fe.